

## **NOTA INFORMATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ENERGÍA EN MATERIA DE AUTOCONSUMO.**

Actualizada a fecha: abril 2024

Con objeto de completar y actualizar la información en materia de autoconsumo, se ha procedido a modificar el Manual de la Secretaría General de Energía para la tramitación administrativa de las instalaciones de autoconsumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (el cual puede ser descargado en esta web), habiéndose modificado, principalmente, el apartado 4 relativo a la tramitación de instalaciones, con el objeto de adaptarlo a lo previsto en el Decreto-ley 2/2018, de 26 de junio, de simplificación de normas en materia de energía y fomento de las energías renovables en Andalucía, recientemente modificado por el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero.

*Esta nota informativa se publica en la web a efectos aclaratorios.*

